

AYUNTAMIENTO
DE
PRUNA
(Sevilla)

BANCO DE ALIMENTOS

D. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA (Sevilla)

INFORMA:

A todos los ciudadanos y ciudadanas de Pruna, que la Asociación Cultural Evangélica de Pruna en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento se le ha concedido una donación de alimentos para aquellas personas más necesitadas de nuestra localidad.

Debido a la crisis global que estamos viviendo este año los alimentos que destinan a Pruna son mucho menores que el año pasado.

Para el reparto se va tener en cuenta una baremación en función de las Unidades Familiares e ingresos percibidos, en base a:

- Percepción de hasta el 50% del S.M.I. (320,70 €) 10 puntos.
- Percepción de hasta el 60% del S.M.I. (384,84) 7 puntos.
- Percepción de hasta el 75% del S.M.I. (481,05) 5 puntos.
- Familias Numerosas: 2 puntos.
- Miembros Menores de 16 años: 1 punto.
- Familias Monoparentales y/o en Riesgo de Exclusión Social. 1 punto.
- Familias con Préstamos Hipotecarios. 1 punto.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Servicios Sociales Comunitarios (antiguo Ayuntamiento, Planta alta). A la atención del Trabajador Social (Fco. Javier Castaño Romo).

FECHA DE ENTREGA DE SOLICITUDES: Del 2 al 6 de julio de 2012.

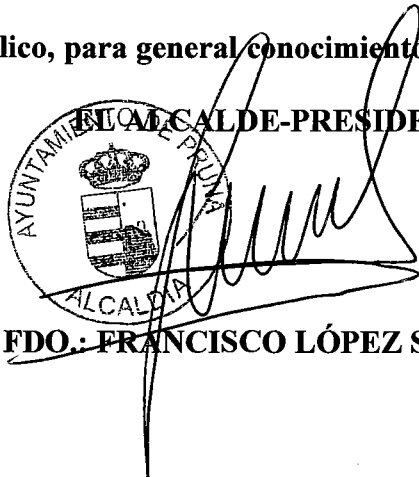
DOCUMENTACIÓN: Justificante de Ingresos, Certificado de Prestaciones, Préstamos Hipotecarios...).

NOTA:

SE RUEGA SOLICITEN EXCLUSIVAMENTE FAMILIAS CON NECESIDADES REALES Y QUEDARAN EXCLUIDOS AQUELLAS UNIDADES FAMILIARES QUE PERCIBAN PENSIONES.

Lo que hago público, para general conocimiento en Pruna a veintinueve de junio de dos mil doce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



FDO.: FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ